

*Esperanza*, por Leidy Cruz Luis.  
Técnica acuarela, Roma - 2020

*Cantatas que liberan*

“El amor se hace más grande y noble en la  
calamidad”

GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ  
El amor en los tiempos del cólera



*Cantas que liberan*

## Tabla de contenido

<b>Resumen</b>	<b>5</b>
<b>Antecedentes y planteamiento del problema</b>	<b>5</b>
<b>Justificación:</b>	<b>6</b>
<b>Objetivos</b>	<b>7</b>
Objetivo general	7
Objetivos específicos	7
<b>Población objeto</b>	<b>7</b>
<b>Duración del proyecto</b>	<b>8</b>
<b>Proponentes del proyecto</b>	<b>8</b>
<b>Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y políticas públicas</b>	<b>8</b>
<b>Metodología</b>	<b>9</b>
<b>Actividades propuestas</b>	<b>9</b>
Proceso de intercambio de cartas	9
Filtro de las cartas	12
<b>Presupuesto</b>	<b>12</b>
<b>Cronograma</b>	<b>13</b>
<b>Referencias</b>	<b>17</b>

## 1. Resumen

El presente proyecto piloto tiene el propósito de ser presentado al Inpec para realizar el intercambio de cartas entre diez internas/os de la cárcel asignada en Barranquilla (Atco) y diez miembros comunidad de la Universidad de la Costa, con el propósito de contribuir a los procesos de reinserción, recreación y fortalecimiento de habilidades en lectoescritura de las/os internas/os a partir de las limitantes del distanciamiento social por Covid-19 en establecimientos penitenciarios.

## 2. Antecedentes y planteamiento del problema

En el marco de la emergencia humanitaria ocasionada por Covid-19, diferentes centros penitenciarios del país se vieron obligados a tomar estrictas medidas de prevención contra la propagación del virus. Como ejemplo, la cárcel El buen Pastor (Bogotá) cuenta con una capacidad para 1.275 reclusas y tiene una población de alrededor 2.162 mujeres, lo que significa un hacinamiento carcelario cercano al 70%. (Carranza Jiménez, 2020)

Con el propósito de prevenir los contagios, el Inpec junto con el Ministerio de Justicia limitó el ingreso de visitas y de personal docente para la formación. Esto ha afectado el desarrollo de las actividades que contribuían a la estabilidad emocional y mental de las personas privadas de la libertad.

Los anteriores factores pueden generar conductas negativas al interior de la cárcel, acrecentando la drogadicción, el alcoholismo, problemas mentales y emocionales y otros factores de violencia. Por ende, se requiere crear espacios de resocialización pese a las limitantes que implica el distanciamiento social en el sistema carcelario.

El presente proyecto piloto presentado al Inpec pretende contribuir al proceso de resocialización de diez internas/os del centro de reclusión designado, a través del intercambio de cartas con los estudiantes de la Universidad de la Costa, como pilotaje inicial para la posterior realización de un proyecto a mayor escala en dicho centro de reclusión. La propuesta se realiza conforme a lo establecido por la ley 65 de 1993 art. 10, la cual estipula que: la finalidad del tratamiento penitenciario es la resocialización a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario. (Función Pública, s. f.)

Tal como se puede observar en el siguiente Figura del Informe Estadístico 2019 realizado por el Inpec, la población reincidente se ha incrementado de 2012 a 2019, por ende, se requiere que se dé continuidad a la formación para la resocialización, pese a las limitantes que implica el distanciamiento social derivado de la pandemia. (Inpec, 2019)

Figura 1- Población reincidente vs. población condenada 2012 - 2019



Fuente: Inpec, Informe estadístico enero 2019

### **3. Justificación**

El presente proyecto de intercambio de cartas se pretende realizar dada la imposibilidad de las PPV (personas privadas de la libertad) de hacer cursos de descuento de pena con un acompañamiento, debido al aislamiento social que se realiza en los establecimientos carcelarios derivado del Covid 19. Si bien una PPV en el momento de cometer un delito debe estar en una cárcel, puede realizar un proceso de reinserción (dado que este es el fin último de la pena). No obstante, a lo anterior, en el contexto de la pandemia se sufre de un aislamiento doble en tanto que no puede acceder a la misma formación que se realizaba previa a la pandemia con docentes del exterior, ni tener contacto con sus familiares.

Este proyecto propende el uso mejor del tiempo libre, generando procesos de imaginación, creatividad y expresión con el exterior, mejorando la percepción de la sociedad hacia las/os internas/os y viceversa; fortaleciendo los procesos de reinserción y vinculación con la sociedad y finalmente contribuyendo a mermar los ciclos de violencia entre víctimas y victimarios, fortaleciendo la seguridad ciudadana del país.

### **4. Objetivos**

#### **4.1 Objetivo general**

Implementar el pilotaje de intercambio de cartas entre diez internas/os de la cárcel asignada y diez miembros comunidad de la Universidad de la Costa con el propósito de contribuir a los procesos de reinserción, recreación y esparcimiento de las/os internas/os a partir de las limitantes del distanciamiento social por Covid- 19 en establecimientos penitenciarios.

#### **4.2 Objetivos específicos**

- Realizar un análisis concluyente sobre los resultados del pilotaje sobre las acciones de mejora a implementar, los costos, el control de riesgos y la aplicabilidad del proyecto a mayor escala.
- Generar el intercambio de cartas a través de guías sugeridas para contribuir a los procesos de lectoescritura, reinserción y reconciliación.
- Visibilizar el proceso para generar un proceso efectivo de reinserción, mejorando la percepción en torno a la población carcelaria.

### **5. Población objeto**

- 10 personas privadas de la libertad de la cárcel asignada que tengan conocimientos en lectoescritura básica (saber leer y escribir) con interés por la literatura y motivación por conocer a una persona a través del intercambio de cartas. No tiene un límite de edad específico.
- 10 jóvenes de la Universidad de la Costa entre los 15 y los 35 años, que tengan conocimientos en lectoescritura básica (saber leer y escribir) con interés por la literatura y motivación por conocer a una interna de la Cárcel del Buen Pastor a través del intercambio de cartas.

## 6. Duración del proyecto

Inicialmente, para la ejecución del presente pilotaje se contempla una duración de cuatro (4) meses. Posterior a la implementación del pilotaje, se presentará a Inpec una segunda propuesta del proyecto con un mayor alcance, impacto y número de beneficiarios.

## 7. Proponentes del proyecto

Los proponentes del presente proyecto son la Biblioteca de la Universidad de la Costa UC identificada con **NIT 890.104.530.9**, institución privada de educación superior, sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, Colombia.

Adicionalmente como proponente está el colectivo educativo, cultural y artístico Metamorfosis, liderado por Lizeth Nathalia Suárez Bautista identificada con la CC 1.016.041.775, con domicilio en la ciudad de Bogotá en la calle 143 b n 127 d 51, quien fue previamente docente de danza árabe en el año 2019 con la Fundación Acción Interna en la cárcel de mujeres El Buen Pastor, Bogotá D.C

## 8. Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y políticas públicas

- Objetivo de desarrollo sostenible nº3 de Naciones Unidas: “garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”. (Moran, s. f.)
- Ley 65 de 1993 art. 9 y 10:  
ARTÍCULO 9o. FUNCIONES Y FINALIDAD DE LA PENA Y DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD. La pena tiene función protectora y preventiva, pero su fin fundamental es la resocialización. Las medidas de seguridad persiguen fines de curación, tutela y rehabilitación. (Función Pública, s. f.)  
ARTÍCULO 10. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO PENITENCIARIO. El tratamiento penitenciario tiene la finalidad de alcanzar la resocialización del infractor de la ley penal, mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario. (Función Pública, s. f.)
- Conpes 2797 sobre la política penitenciaria y carcelaria (Departamento Nacional de Planeación, s. f.)

## 9. Metodología

### 9.1 Actividades propuestas

Tabla 1- Matriz de actividades

<b>ACTIVIDADES PROPUESTAS</b>
1.1 Selección de los profesionales que brindarán acompañamiento al pilotaje
1.2 Convocatoria de los 20 participantes del pilotaje
1.3 Elección de los participantes del pilotaje

1.4 Socialización del proceso
1.5 Aplicación de la línea de entrada a los participantes
1.6 Aplicación de la autorización para el registro fotoFigura y derechos de autor
1.7 Intercambio de cartas entre las PPV y los/las estudiantes
1.8 Aplicación de la línea de salida a los participantes
2.1 Publicación en RRSS del avance del proyecto de intercambio de cartas
2.2 Realización del podcast de intercambio de cartas.
2.3 Evaluación y cierre del pilotaje

Fuente: elaboración propia

## 9.2 Proceso de intercambio de cartas

Se contempla para este pilotaje el intercambio de cartas sea entre diez (10) internas/os de la cárcel asignada y diez (10) estudiantes de la Universidad de la Costa durante cuatro meses.

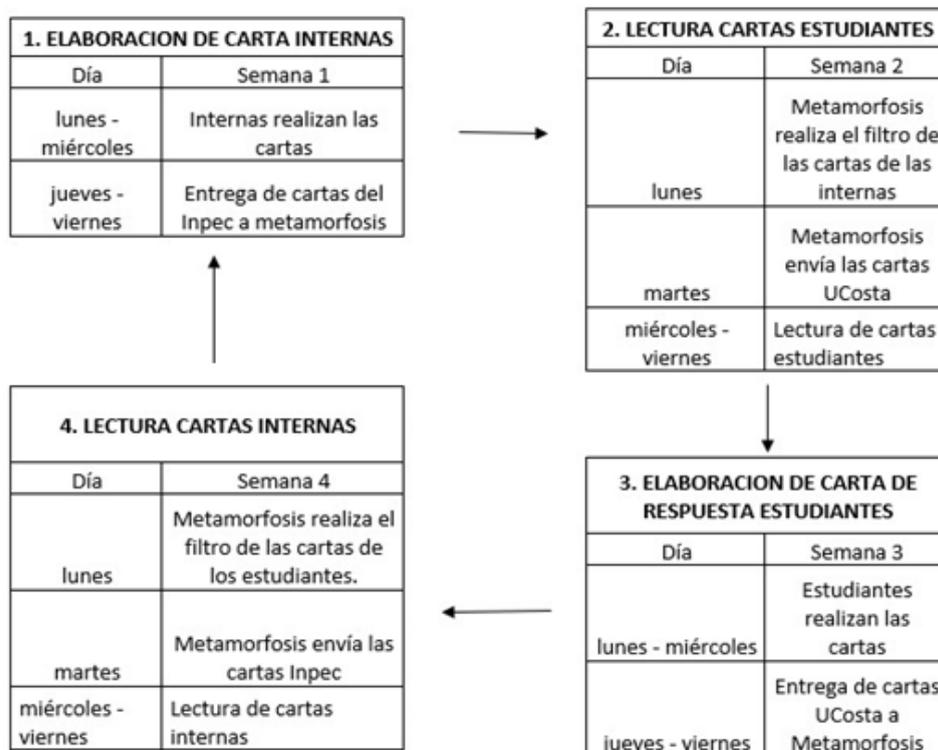
Tabla 3 - Modalidad intercambio de cartas sencillo

Modalidad intercambio de cartas sencillo	
Nº de grupos	1
Nº de personas por grupo	10 internas/os
Intensidad horaria	Una hora semanal

Fuente: elaboración propia

### Proceso de entrega de cartas:

Figura 2- Proceso de entrega mensual de cartas



Fuente: elaboración propia

Para este proceso aquí ilustrado se requiere que la institución asignada a través del Inpec autorice el ingreso de los talleristas o, en su defecto que haya una persona líder que realice la entrega de las cartas a las/os internas/os.

### **9.3 Filtro de las cartas**

El contenido de las cartas estipula la protección de datos personales tanto de las PPV como de los participantes Unicosta, por ende, desde la socialización se aclarará a los participantes que por ningún motivo pueden brindar ningún tipo de información personal como número de documento, número de celular, direcciones, número de cuentas bancarias, lugares donde labora o frecuenta, correo electrónico, redes sociales, nombres o datos de familiares etc. Igualmente, no deben tener un lenguaje explícito (sexual, violento o soez) ni el intercambio de fotografías de ningún tipo.

No se pueden solicitar favores de dinero o personales, por lo cual el contenido de estas estará **orientado exclusivamente a la formación e intercambio de conocimiento**. Llegado el caso de que las cartas tengan algún contenido inapropiado se dará lugar a la eliminación de la carta y si el caso es grave se reevaluará la participación de la persona en el programa. Si se brindó algún dato personal por equivocación la carta será editada y se borrará la información personal escrita.

Igualmente, las personas podrán escribir si desean sus nombres o seudónimos y tendrán la plena libertad de escribir lo que consideren conveniente conforme a la orientación del proyecto.

## **10. Presupuesto**

El presupuesto del presente pilotaje será cancelado exclusivamente por la Universidad de la Costa, por lo cual el Inpec no incurrirá en ningún gasto adicional para su implementación.

11. Cronograma												
Tabla 8 - Cronograma												
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PILOTAJE CARTAS QUE LIBERAN ACTIVIDADES		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4							
1.1 Selección de los profesionales que brindarán acompañamiento al pilotaje												
1.2 Convocatoria de los 20 participantes del pilotaje												
1.3 Elección de los participantes del pilotaje												
1.4 Socialización del proceso												
1.5 Aplicación de la línea de entrada a los 20 beneficiarios												
1.6 Aplicación de la autorización para el registro fotoFigura y derechos de autor												
1.7 Intercambio de cartas entre las PPV y los/las estudiantes												
1.8 Aplicación de la línea de salida a los 20 beneficiarios												
2.1 Publicación en RRSS del avance del proyecto de intercambio de cartas												
2.2 Realización del podcast de intercambio de cartas.												
2.3 Evaluación y cierre del pilotaje												
Fuente: elaboración propia												

## 11. Proyectos previos realizados con la Cárcel de Mujeres el Buen Pastor

Figura 3 - Presentación Expotalentos 2019 danza árabe



Fuente: Fundación Acción Interna, 2019

Proyecto de acompañamiento formativo a través de la danza árabe fusión a las internas de la Cárcel El Buen Pastor ubicada en Bogotá – Colombia durante el 2019, con el fin de reconocer y fortalecer su proceso de resocialización, autoestima, condición física y habilidades sociales con apoyo de la Fundación Acción Interna.

Figura 4 - Clase de danza árabe en el Buen Pastor



Fuente: Educativa Buen Pastor, 2019

Figura 5 - Instantes previos a la presentación Expotalentos 2019



Fuente: Elaboración Propia

## 12. Referencias

Carranza Jiménez, D. C. (2020, 14 diciembre). La Navidad llega a la cárcel de mujeres El Buen Pastor de Bogotá con una anhelada atención médica. Agencia Anadolu de Turquía.

<https://www.aa.com.tr/es/mundo/la-navidad-llega-a-la-c%C3%A1rcel-demujeres-el-buen-pastor-de-bogot%C3%A1-con-una-anelada-atenci%C3%B3n-m%C3%A9dica/2076122>

Función Pública. (s. f.). Ley 65 de 1993 - EVA - Función Pública.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=9210>

Inpec. (2019, febrero). Informe estadístico enero 2019 (N.o 01).

[https://www.inpec.gov.co/estadisticas/informes-y-boletines/-/document\\_library/6SjHVBGriPOM/view\\_file/767959](https://www.inpec.gov.co/estadisticas/informes-y-boletines/-/document_library/6SjHVBGriPOM/view_file/767959)

Moran, M. (s. f.). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Desarrollo Sostenible. Recuperado 26 de febrero de 2021, de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/>

Departamento Nacional de Planeación. (s. f.). Conpes 2797 Política penitenciaria y carcelaria.

Recuperado 8 de marzo de 2021, de

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/CONPES/Econ%C3%B3micos/2797.pdf>

Código Penitenciario y Carcelario. (s. f.). Código Penitenciario y Carcelario Artículo 97. Redención de pena por estudio. <https://leyes.co/>. Recuperado 10 de marzo de 2021, de

[https://leyes.co/codigo\\_penitenciario\\_y\\_carcelario/97.htm](https://leyes.co/codigo_penitenciario_y_carcelario/97.htm)